

CURSO 2020-2021
Convocatoria de junio de 2021

Trabajo Fin de Máster

El efecto copycat, una revisión sistemática alrededor del concepto

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen

Autor: Gonzalo López Martín

Tutor: Zoraida Esteve Bañón



Resumen

Un delito con efecto *copycat* implica un acontecimiento anterior, publicitado y sirviendo este de motivación o ejemplo para el delincuente imitador. Sumado a unos factores individuales y socioculturales, la importancia de la cobertura mediática y su mecanismo de divulgación ostenta un protagonismo especial en el concepto del delito de imitación.

Sin embargo, las investigaciones sobre el *copycat* son limitadas, mientras que los medios de comunicación y la industria audiovisual han publicado en los últimos años noticias y películas en las que señalaban esta característica, ya bien en la realidad o en la ficción.

El presente trabajo aborda el término *copycat* desde un punto de vista criminológico para estudiar las principales características del efecto *copycat* investigadas por diferentes autores. Asimismo, mediante una revisión sistemática de doce estudios de los últimos treinta años se pretende comprobar o refutar cada una de las cuatro hipótesis formuladas en los objetivos de la investigación, teniendo estas que ver con la propia definición del efecto *copycat*, el ámbito al que afecta, la influencia de los medios y el sexo de los delincuentes imitadores. Los resultados pretenden demostrar lo investigado sobre el tema a tratar, el análisis de los conocimientos llevados a cabo y la falta de profundización en esta materia.

Para concluir, el resultado obtenido de este estudio está orientado a la profundización del término para abrir nuevas vías de estudio que puedan dar lugar a directrices claras para establecer un delito como *copycat*.

Palabras clave

Copycat, imitación, delito.

Abstract

A copycat crime involves a previous, publicized event, which serves as a motivation or example for the copycat offender. In addition to individual and sociocultural factors, the importance of media coverage and its dissemination mechanism plays a special role in the concept of copycat crime.

However, research on the copycat is limited, while in recent years the media and the audiovisual industry have published news and films pointing out this characteristic, either in reality or in fiction.

This paper approaches the term copycat from a criminological point of view to study the main characteristics of the copycat effect investigated by different authors. Likewise, by means of a systematic review of twelve studies from the last thirty years, the aim is to prove or disprove each of the four hypotheses formulated in the research objectives, having to do with the definition of the copycat effect itself, the field it affects, the influence of the media and the sex of the copycat offenders. The results are intended to demonstrate the research on the subject, the analysis of the knowledge dealt with and the lack of deepening in this matter.

To conclude, the result obtained from this study is oriented to the deepening of the term to open new avenues of study that may lead to clear guidelines to establish a crime as copycat.

Key words

Copycat, imitation, crime.

Índice

1.- Introducción	5
2.- El efecto <i>copycat</i> , estado de la cuestión.....	6
3.- Marco teórico	7
3.1.- Aproximación terminológica del concepto <i>copycat</i>	7
3.1.1.- Uso del término <i>copycat</i> por los medios de comunicación.....	8
3.1.2.- Uso del término <i>copycat</i> por la industria del entretenimiento	9
3.1.3.- Uso del término <i>copycat</i> en la investigación criminológica.....	9
3.2.- Características presentes en un <i>copycat</i> crime	11
3.3.- El efecto <i>copycat</i> y algunos tipos de delitos	14
3.4.- Los ejes que constituyen un efecto <i>copycat</i>	15
3.5.- <i>Copycat</i> killers, algunos de los casos más conocidos	16
3.5.1.- Eddie Seda	16
3.5.2.- Estranguladores de la colina	17
3.5.3.- Adam Lanza	18
3.5.4.- Imitadores de Jack el destripador.....	18
3.6.- La imitación y su papel en el efecto <i>copycat</i>	19
3.6.1.- El aprendizaje y la motivación dentro de la imitación.....	21
3.6.3.- Tipología de los imitadores.....	22
4.- Objetivos e hipótesis	22
5.- Metodología	23
5.1.- Procedimiento de extracción de datos.....	24
5.2.- Fuentes de información.....	24
5.3.- Selección de estudios	25
6.- Resultados	25
6.1.- Valoración de la calidad metodológica de los estudios de la revisión sistemática	25
6.2.- Análisis interpretativo	29
6.2.1.- Raymond B. Surette	29
6.2.2.- Armando Simon.....	39
6.2.3.- Lindberg et al	40
6.2.4.- Jacqueline B. Helfgott.....	40
6.2.5.- Jamie LiCausi.....	41
6.2.6.- Torrecilla et al	41

7.- Conclusiones, discusión y propuesta de investigación	42
Referencias.....	47
Lista de Tablas	
Tabla 1.....	26
Tabla 2.....	42



1.- Introducción

Desde mediados del siglo XX, el término “crimen de imitación” o *copycat* aparece, de forma periódica, en las noticias de los medios de comunicación (Dressler, 1961; Webster, 1982; Moore, 2011; Fita, 2016; BBC News, 2019).

En su afán por conseguir más audiencia, o simplemente llegar a un panorama más internacional, los medios utilizan los términos “imitación” o *copycat* como focos de atención para el público. El impacto de esas noticias se materializa en películas, videojuegos o novelas que dramatizan los acontecimientos y crean una cultura popular (Amiel, 1995; Shull et al., 2016), en la que la industria audiovisual utiliza el término para comercializar algunos de sus productos.

El efecto *copycat* también se ha estudiado en el ámbito científico, aunque el número de publicaciones todavía es reducido. En este trabajo se realiza una revisión sistemática de los principales investigadores que han estudiado el fenómeno *copycat* (Surette, 2002; Chadee et al., 2015; Helfgott, 2015; LiCausi, 2017; Torrecilla et al., 2019) para determinar si existe un concepto claro y admitido de manera unánime sobre los delitos con efecto *copycat*.

El presente estudio se estructura en tres partes: un marco teórico donde se analiza el uso del término *copycat*, sus principales características y los casos más famosos asociados al efecto *copycat*. En una segunda parte se establecen cuatro hipótesis; sobre la falta de consenso en la definición del término, la influencia de los medios en estos delitos, el ámbito al que pueden pertenecer, y si los casos más populares se encuentran efectuados por delincuentes imitadores hombres. Y en una tercera parte, la revisión sistemática de los principales autores que han estudiado los delitos *copycat*. En base a la revisión se discute el concepto *copycat*, los principales parámetros de un delito *copycat*, la verificación o no de las hipótesis planteadas y las posibles nuevas vías de estudio del tema a tratar.

2.- El efecto *copycat*, estado de la cuestión

Actualmente, no se recoge en España por parte del Instituto Nacional de Estadística (2021) la clasificación “delito *copycat*”. La existencia de un consenso y una definición plenamente aceptada del término *copycat* o “crimen de imitación” despejaría las dudas en torno a si este concepto se vincula a un tipo de delito o, más bien, a una característica de un acto criminal.

La clasificación de delitos de Naciones Unidas (2016) ICCS (*International Classification of Crime for Statistical Purposes*), recoge una lista y unas variables de desagregación para cada tipo de delito. Actualmente, en la versión 1.0 del ICCS (United Nations Office on Drugs and Crime, 2015), no aparece la palabra *copycat* en ninguna de las más de 130 páginas ni en la versión inglesa ni en la española del documento. Una búsqueda de los términos “imitación” o “imitation” revela que no existen ocurrencias salvo las asociadas a los diversos tipos de delitos de fraude.

Por otro lado, la Oficina Estadística de la Unión Europea ha publicado dos documentos de aplicación de la clasificación ICCS: “*EU guidelines for the International Classification of Crime for Statistical Purposes*” (European Commission, 2017) y “*Monitoring EU crime policies using the International Classification of Crime for Statistical Purposes*” (European Commission, 2018). En ninguno de ellos se recoge el término *copycat*, ni tampoco los términos “imitación” e “imitation” referidos a delitos que no sean la falsificación de productos.

Sin embargo, el término *copycat* sí existe en el ámbito de la investigación criminológica. En bases de datos de artículos científicos se pueden encontrar referencias relacionadas con el concepto. Por ejemplo, una búsqueda del término *copycat* en Oxford Research Encyclopedias (2021) permite acceder a 33 artículos, de los cuales catorce versan sobre Criminología y Justicia Criminal, donde existe dos palabras que se repiten: “*copycat crime*”. En la comunidad científica hay un interés creciente por definir el concepto de “crimen de imitación” o *copycat*.

En las estadísticas criminales definidas por la ONU, actualmente, no se recoge información de delitos de *copycat*. No obstante, los medios de comunicación y la industria del entretenimiento han difundido una idea de “crimen de imitación” o *copycat* que no se

encuentra definida formalmente, que es materia actual de investigación y que ni siquiera se ha llegado a determinar si es un tipo o una característica de un delito o no.

3.- Marco teórico

Por parte de la comunidad científica, no existe una unidad de criterios a la hora de establecer una definición consensuada del término *copycat*.

3.1.- Aproximación terminológica del concepto *copycat*

La primera referencia encontrada con respecto al término fenómeno *copycat* data del siglo XIX, en relación con comportamientos que se creían inspirados en los libros (Helfgott, 2015), como la novela de Johann Most, publicado en 1885, que se basaba en un manual sobre el terrorismo de cómo hacer terrorismo, asociado con el atentado de Haymarket Square de Chicago en 1886.

Según el Diccionario de Etimología Online, el origen del término *copycat* es el siguiente: (Online Etymology Dictionary, s.f.)

copycat (n.)

also copy-cat, derogatory term for one who copies another or another's work, by 1884, American English, probably at least a generation older, from *copy* (v.) + *cat* (n.). As a verb, "to slavishly imitate," from 1932. Related: *Copycatted*; *copycatting*.

El término *copycat* es una palabra relativamente reciente que quizás nazca de cómo los gatitos aprenden viendo a otros gatos, y tenga un paralelismo con la expresión “copy monkey” (Somani, 2005). Una de las primeras apariciones impresas corresponde al libro “*Bar Harbor Days*” de 1887, escrito por Constance Cary Harrison, en el que se otorga una definición: «Our boys say you are a *copy cat*, if you write in anything that's been already printed», una definición del concepto referente a un término más cercano a la repetición ya aparece en la literatura a finales del siglo XIX.

3.1.1.- Uso del término *copycat* por los medios de comunicación

La *Teoría Copycat* apareció en la prensa por primera vez en 1912, después de que los periódicos de Londres concedieran una amplia cobertura a los brutales crímenes de Jack el Destripador, a finales del siglo XIX, lo que derivó en una ola de «asesinatos y violaciones *copycat*» por toda Inglaterra (Ayton, 2017). Desde entonces, el término ha ido apareciendo cada vez que había un crimen que recordaba a otro cometido tiempo atrás, y que fue noticia principal en los periódicos como el ya citado Jack El Destripador o el asesino del Zodiaco, entre otros.

Con respecto al origen, Griffiths (2014) asegura que el término "*copycat killer*" comenzó a utilizarse hace casi 100 años, y tuvo su origen tras los asesinatos que imitaban los de Jack el Destripador, aparentemente motivados por la existencia de una publicidad sensacionalista por parte de los medios de comunicación que, indirectamente, incentivó estas acciones.

Sin embargo, también ha aparecido en relación con otros tipos delitos: como el terrorismo (atentados suicidas) o los disturbios urbanos, como es el caso de la noticia bajo el titular '*London riots: Looting and violence continues*', que continuaba con: (BBC, 2011)

Police have condemned a wave of "*copycat criminal activity*" across London in a second night of looting and disorder following riots in Tottenham.

Unos meses antes, el periodista R. M. Schneiderman escribió en 2010 un artículo para la edición online del Wall Street Journal de Nueva York cuyo título '*Brit Vandal Inspires Copycat Crimes*' y contenido dejaba entrever la situación del delito *copycat* en el mundo del vandalismo y del graffiti (Schneiderman, 2010). La proximidad temporal de las dos noticias y un tratamiento semejante en un delito similar parece apuntar a un uso copiado del término *copycat*.

En la utilización por parte de los medios para determinar cuándo y en qué condiciones se presenta un caso, acción o situación clasificada como *copycat*, no se distinguen unos condicionantes ni unos estándares establecidos que delimiten este término. De esta forma, muchos periodistas y medios a nivel internacional como Independent (Griffiths, 2014), New York Times (Rohde, 1997), Chicago Tribune (Kirby, 1995) o Wall Street Journal (Darlin, 1992) han ido adecuando la formulación de un delito *copycat* según convenga y

según se vea interpretado en relación con un hecho sucedido en el pasado con similares características, pero sin fundamentos demasiado aclaratorios que pudieran distinguir un efecto *copycat* de un crimen parecido a otro en ciertos rasgos de este.

En este punto hay que recordar el impacto de retos virales como el de la “ballena azul” (Adeane, 2019) o el “la caza del pijo” (Segre.com, 2021), cuya repercusión en los medios de comunicación y las redes sociales ha fomentado la repetición de estas acciones, convirtiéndose en modas durante un tiempo más o menos prolongado.

3.1.2.- Uso del término *copycat* por la industria del entretenimiento

A lo largo de la historia, el cine negro, las películas de intriga, e incluso las comedias, han utilizado argumentos basados en equívocos de delincuentes o imitación de delitos. También series de animación infantiles, como Scooby-Doo, empleaban la idea de suplantar a un delincuente.

La película “*Copycat*” en el año 1995, dirigida por Jon Amiel y guionizada por Ann Biderman y David Madsen (FilmAffinity España, s.f.), popularizó la expresión efecto *copycat* en la esfera mediática y la cinematográfica. Este filme llevado a la gran pantalla trata de alejarse del tópico del asesino en serie embragando al espectador en un denso suspense. Durante las dos horas de película, se maneja el concepto de la copia de otros asesinos por parte de un asesino, y significó un punto y aparte en la concepción del fenómeno *copycat*, ya incorporado en el propio título del largometraje.

Entre los ejemplos que pueden encontrar en el mundo audiovisual se encuentra “*Ghost in the Shell*” (IMDB, 2005), una serie anime del 2005 basada en un manga que explora, entre otros argumentos, la capacidad de imitar delitos por ciudadanos normales expuestos a alteraciones cerebrales. Esta serie también dio lugar a varios videojuegos que exploraban la ambientación creada por la emisión.

3.1.3.- Uso del término *copycat* en la investigación criminológica

Uno de los primeros intentos, en el siglo XIX, de concretar el concepto *copycat*, fue el del psiquiatra francés Jean-Étienne Dominique Esquirol (Torres, 2016), que publicó una subclasificación de las monomanías a los que por falta de inteligencia matan o asesinan

por imitación, «que vendrían a ser lo que en la actualidad se denomina como *copy cat*, es decir, sujetos que copian el *modus operandi* de otros asesinos a los que buscan emular». Este concepto de Jean-Étienne Dominique Esquirol centrado únicamente en las capacidades intelectuales de los delincuentes para justificar los crímenes de imitación, sin embargo, tiene el valor histórico de uno de los primeros intentos de buscar una explicación científica.

En 1998, Surette, uno de los investigadores que más ha trabajado en el tema de los “delitos de imitación” o *copycat*, aportó unas condiciones que permitieron delimitar el efecto *copycat*. Según el investigador, para tratarse de un *copycat*, un delito «debe haberse inspirado en un delito anterior y publicitado... debe haber un par de delitos vinculados por los medios de comunicación» (Surette, 1998). El concepto del “efecto *copycat*” se amplía más allá de las capacidades intelectuales de los asesinos imitadores, y se distinguen un delito inicial, una secuencia temporal y un vínculo entre el delincuente imitado y el imitador mediante los medios de comunicación.

Griffiths (2014), psicólogo especializado en la Universidad de Nottingham Trent, amplía el concepto para también tener en cuenta a la industria del entretenimiento, y define un asesinato *copycat* como aquel «modelado, motivado y/o inspirado por un asesino de la vida real que ha sido reportado por la prensa o los medios de comunicación, o está basado en un asesino retratado en libros, televisión o películas».

Surette (1998) determinó tres elementos necesarios en un delito de tipo *copycat*: el delito imitado, la divulgación del delito imitado y el delito imitador, y dieciocho años más tarde, el investigador elaboró una definición del delito *copycat* en su sentido más completo, a la vez que sitúa la existencia de dos tipos de delito, como son el delito generador y el delito imitador, y su unión mediante los medios de comunicación (Surette, 2016):

Para que un delito sea un delito *copycat* generado por los medios de comunicación debe haberse inspirado en un delito anterior, publicitado o retratado por los medios, es decir, debe haber un par de delitos vinculados a través de los medios de comunicación. El autor de un delito de imitación debe haber estado expuesto al retrato mediático del delito original y debe haber incorporado elementos importantes de ese delito a su crimen. Un delito de imitación implica una diada delictiva en la que al menos dos delitos, un generador y un imitador, están unidos por los medios de comunicación. Un delito

generador puede ser un delito real cubierto por las noticias o retratado en el infoentretenimiento o un delito ficticio creado en los medios de entretenimiento, (pág. 50)

3.2.- Características presentes en un *copycat* crime

Un efecto *copycat* está conformado por un crimen generador o inicial, un contenido criminógeno, un delincuente imitador y un crimen imitador (Pomares, 2018).

Por otro lado, la cultura popular, influenciada por las noticias, el cine y la literatura, asocia un efecto *copycat* con asesinatos en serie, pero, un crimen de imitación no está asociado a un tipo de delito concreto. De hecho, los investigadores han estudiado desde los suicidios (si bien hoy no es un delito en la mayoría de los países occidentales) hasta los atentados terroristas (Coleman, 2004).

No hay referencia en toda la revisión bibliográfica realizada a un “cambio de tipo de delito” en el efecto *copycat*. Siempre se asocia el delito imitado y el delito imitador con el mismo tipo de delito, no siendo necesario ni el mismo modo de ejecución del delito ni el mismo resultado, pero no se plantea un efecto *copycat* entre tipos diferentes como entre un robo y un asesinato, o entre una estafa y un suicidio. No se establece que los actos sean exactamente iguales. En este sentido, para Claire Ferguson (2018), el efecto *copycat* se encuentra presente en «los delitos inspirados en un acto anterior». En estos delitos, a su vez, «los delincuentes suelen incorporar algún aspecto de un delito anterior en sus propias acciones, como la forma de elegir o acercarse a sus víctimas, o los métodos que utilizan».

Sobre las víctimas o el modo de desarrollo del delito imitado no hay reseñas de características comunes entre casos. No obstante, Mark Griffiths (2014) alude en la despersonalización temporal y caracterización en la adopción del personaje al que copian por parte de estos asesinos *copycat* para lograr llevar a cabo sus propósitos y sus crímenes. De este modo, estos delincuentes se desinhiben en una nueva situación provocada bien por la idolatría, el deseo de imitación, o cualquier otro anhelo desencadenante de sus acciones.

En cuanto a ciertos aspectos vinculados a qué tipo de personas son más proclives a convertirse en asesinos imitadores o *copycat*, Griffiths (2014) recalca que «los hombres

tienen más probabilidades de ser asesinos imitadores que las mujeres, y muchos asesinos imitadores son adultos jóvenes, especialmente menores de 30 años». A continuación, el psicólogo señala que, en el ámbito de características patológicas y socioemocionales, «los asesinos imitadores son más propensos a padecer trastornos de la personalidad, proceden de entornos familiares socialmente disfuncionales y alienantes, son emocionalmente vulnerables, confían en los medios de comunicación y tienen antecedentes penales».

Por lo que respecta al análisis de las conductas *copycat*, estas pueden ser estudiadas mediante la Teoría Prospectiva, en relación con las oportunidades alternativas y su clasificación por orden de preferencia. Además, las acciones llevadas a cabo por los terroristas son producidas en un contexto especial en el que un «potencial terrorista lobo solitario» adopta un comportamiento de imitación de otro «terrorista lobo solitario» predecesor, y, a partir de ese modelo, intenta igualar o superar el número de lesiones y muertes que causó el predecesor (Phillips & Pohl, 2014).

Las autoras Bort y Ballester (2017) especificaron una serie de singularidades aclaratorias en un caso *copycat*. En su artículo “*Criminología Psicológica. Copycat*”: *imitando al asesino*” intentaron determinar las características de los delincuentes *copycat* sin incidir expresamente en estudios psicológicos. Entre los aspectos abordados más destacados se encuentran los requisitos para que exista un asesino imitador, referenciado mediante la cuestión de que «el asesino imitador ha de cumplir con un gran número de características que identifiquen al asesino imitado, es decir, no sirve con que únicamente se imite un elemento de la conducta de su antecesor». En esta particularidad, las autoras señalan el cumplimiento de «un gran número de características», interpretando así que en el caso de que coincidiese «alguna», podría pertenecer a una «influencia» y, por tanto, no habría una intención de imitación.

Otro rasgo distintivo que remarcan Bort y Ballester es el referido a la repercusión y el «prestigio» con el que cuentan ciertos «primeros asesinos» que llegan a ser idolatrados y tratados como auténticos «héroes» por otros posibles criminales, quienes «leen sobre ellos, se informan, incluso se obsesionan con sus crímenes, de ahí que intenten imitar sus actos», y todo ello gracias a al círculo mediático creado a partir de sus acciones que lleva a los posibles asesinos a conocer lo sucedido y a dar forma a esa atracción.

Las investigadoras Bort y Ballester (2017) señalan que la característica más significativa para determinar si un delito se corresponde con un efecto *copycat* es que el asesino tenga la intención de imitar, es decir, que sea consciente de que está imitando a otro delincuente que le precede. «No sirve únicamente con que haya habido una mera influencia». De este modo, se separa un efecto *copycat* de un crimen influenciado en otro. Una copia y un *copycat* no son lo mismo, y solo haciendo hincapié en el modus operandi y en la noción del delincuente imitador de la existencia del delito anterior llevado a cabo podría servir para catalogar cada crimen como un verdadero *copycat*, y no como una copia de otro anterior por el simple hecho de existir circunstancias relativamente parecidas en el desarrollo de la acción. En efecto, la intención y la consciencia de la imitación se acentúan como los ejes fronterizos que separan sendos territorios de un efecto *copycat* y un hecho influenciado. Además, los autores señalan que ese intento de imitar el delito inicial manifiesta conlleva la intención de no cometer los errores de los delincuentes imitados, lo que les lleva a cometer otros y ser capturados, «los imitadores suelen ser capturados, ya que por una parte no suelen ser muy imaginativos».

La importancia de la cobertura mediática y su mecanismo de divulgación ostenta un protagonismo especial en el concepto del efecto *copycat*. La inmediatez de las noticias y la rapidez con que se comparte la información y supera la capacidad del ser humano de asimilar determinados sucesos. Casi 60 años atrás, fallecía de un presunto suicidio Marilyn Monroe el 4 de agosto de 1962. En el mes posterior a este acontecimiento en forma de noticia, la tasa global de suicidios en Estados Unidos aumentó un 12% (Coleman, 2004). Lo que evidenció dos puntos a tener en cuenta: el gran poder que conlleva la transmisión de noticias y la reacción humana ante ellas, y, en relación al tema a tratar, la posibilidad de que un posible efecto *copycat* en forma de manifestación suicida ante un suicidio.

Un efecto *copycat* es referido como un efecto de imitación o contagio. Tal como manifiesta Coleman (2004), en general, se refiere al «poder de la comunicación de masas y la cultura para crear una epidemia de comportamientos similares».

Otro aspecto tan significativo como la amplitud de difusión de la información es la forma en que se presenta el contenido, hay un amplio público para noticias morbosas. Tal como expuso Griffiths (2014), en su artículo para The Independent, «cuanto más impactante y

atroz sea el asesinato, más noticia tendrá. Esto también parece haber tenido un impacto en las películas. Parece que algunos espectadores quieren ver formas más depravadas, desquiciadas y retorcidas de matar a la gente, como demuestran las franquicias llamadas "porno de tortura" de *Saw* y *Hostel*».

3.3.- El efecto *copycat* y algunos tipos de delitos

Ciertos actos de *copycat* se asocian a delitos individualizados, y en muchas ocasiones puntuales (Adetunji, 2008). Actualmente, en el ámbito del terrorismo se ha estudiado la posible existencia del efecto *Copycat*, con éxito desigual y ambiguo. Phillips y Pohl (2014) exponen que «este tipo de comportamiento alcanza su punto álgido cuando el *copycat* busca no sólo repetir el simbolismo o el método de un atentado anterior, sino sus resultados».

Una investigación más aplicada al terrorismo, como la efectuada por Farnham y Liem (2017), pretendió averiguar si se puede observar o no un efecto *copycat* en los atentados suicidas terroristas, basándose en la información presente en la START Global Terrorism Database (GTD). Farnham y Liem determinaron que «un lector o espectador de riesgo de las noticias de los medios de comunicación que informan sobre un atentado suicida podría verse impulsado, debido a sus factores de riesgo compartidos, a replicar los atentados y obtener así una posición similar de prestigio y sentido de reverencia y heroísmo entre sus pares extremistas, un factor clave utilizado por las organizaciones terroristas hoy en día a la hora de reclutar posibles terroristas». El estudio se acompañaba de un análisis práctico de 900 casos de terrorismo suicida, llegando a la indeterminación como conclusión, «no encontramos pruebas claras que apoyen un efecto *copycat* entre los ataques incluidos en el conjunto de datos».

Por su parte, los tiroteos indiscriminados son sucesos importantes en los medios de comunicación, que preocupan a los gobiernos y generan inseguridad en la sociedad. Según Kesling y Ailworth (2019), los tiroteos masivos pueden, de alguna manera, incitar a otros a actuar y así originar una especie de cadena. En palabras del profesor de la Universidad Northeastern James Alan Fox, «los asesinatos en masa a veces se agrupan, ya que individuos con ideas afines se identifican con las acciones de otros que han tomado que se han tomado la justicia, y las armas, en sus propias manos». Además, Alan Fox

también hizo referencia a los “potenciales *copycats*”, los cuales podrían obtener la inspiración del contenido multimedia vinculado al sufrimiento, como vídeos de gente llorando o de los disparos, ya que «juega a favor de la mentalidad de alguien que lo vea como algo emocionante, y no como algo espantoso». Es interesante la aparición de un nuevo concepto, el de agrupación de imitadores.

Otro tipo de delito que, por su importancia histórica, ha sido estudiado en referencia de posibles efectos *copycat*, es el de los magnicidios, más concretamente el de presidentes norteamericanos, puesto que bien son conocidos varios casos que, seguidamente o no, acabaron con la vida de estos ilustres personajes (Ayton, 2017). En relación con este concepto de asesinos presidenciales, Ayton publicó que «un motivo central y primordial para muchos de estos asesinos presidenciales ha sido el deseo de notoriedad después de haber vivido una vida de relativa oscuridad». A su vez, el autor refleja como Booth, ya antes de asesinar a Lincoln en 1865, ansiaba la fama y la celebridad que obtendría tras acabar con la vida de Abraham Lincoln. O, solo 16 años más tarde, Guiteau se encontraba plétórico, arrogante y entusiasmado al relatar su plan de asesinato hacia el presidente James A. Garfield.

3.4.- Los ejes que constituyen un efecto *copycat*

Tras haber estudiado algunas características dentro del delito *copycat*, conviene destacar ciertos aspectos que se encuentran en primera instancia en el foco de un eje constitutivo de este término.

Loren Coleman (2004) afirmó que, en el efecto *copycat*, «la mayor influencia se produce en aquellos que se identifican con los que se manifiestan en los medios de comunicación», atribuyendo así esa importancia que adquieren los medios para fomentar en posibles delincuentes esa identificación. En el fondo, Coleman también señaló tres importantes factores en un efecto *copycat*: el modelo, el momento o timing y la imitación.

Según el psiquiatra de la Escuela de Medicina de Harvard, Galston, en el artículo del New York Times “*Experts Theorize about ‘Copycat Syndrome’*” (Webster, 1982), las estructuras de debilidad en el ego y la dificultad para dirigir y orientar sus vidas pueden aparecer y estar asociadas a los criminales *copycat*, como también la dependencia de los

demás sobre cómo actuar, qué hacer o cómo ser y comportarse. Este mismo artículo de Webster contempla la duda de muchos psicólogos en cuanto a la determinación de los motivos de estos criminales *copycat* y al establecimiento de patrones diferenciadores claros.

En el ámbito de los crímenes *copycat*, el psicólogo clínico en Alexandria Samenow afirmaba en el artículo de Webster que, pese a que esta índole de crímenes parecía enfermiza, refiriéndose específicamente a los derivados de las muertes por envenenamiento por cápsulas de Tylenol en Chicago en 1982 y los intentos que sucedieron posteriormente, se trataban de actos calculados «por una mente que puede ver el impacto de sus acciones». De este modo, declinaba así la tendencia a considerar a los criminales *copycat* como psicóticos para subrayar el grado antisocial que podían conllevar con ellos. Así, con respecto al caso Chicago Tylenol, Howell, creyó que el crimen original del Tylenol fue cometido por una persona que estaba, o que se encontraba, resentida, o simplemente que estos delincuentes *copycat* actúan en la búsqueda de atención o fama.

En un efecto *copycat*, Helfgott (2008) distinguió hasta cinco factores que lo influyen: los factores criminógenos individuales, las características de la fuente de los medios de comunicación, los factores demográficos, los factores culturales y la relación con los medios de comunicación. La autora, de esta manera, destacaba tanto características individuales, como aspectos socioculturales que impactan y repercuten en los delincuentes imitadores o *copycat*.

3.5.- *Copycat* killers, algunos de los casos más conocidos

3.5.1.- Eddie Seda

Uno de los delincuentes más destacados como posible caso de *copycat* fue el de Heriberto Seda, que tomó como modelo a seguir al Asesino del Zodiaco; un asesino en serie estadounidense no identificado que se cree que asesinó al menos a cinco personas en el norte de California entre 1968 y 1969, y que debía su nombre a que enviaba cartas a la policía que empezaban con la frase «*habla el Zodiaco*», y el largometraje de David Fincher "Zodiac", estrenado en el año 2007, toma el argumento de este asesino (Jenkins, 2020).

Heriberto 'Eddie' Seda sentía una admiración hacia el Asesino del Zodiaco de Bay Area. El hecho de que nunca lo hubieran atrapado y que fuera más inteligente que la policía, junto a la creación de películas sobre él, le llevó a pensar que él era el nuevo Zodiac (Ann Madden, 2014). Eddie Seda se llegó a reconocer a sí mismo como el Asesino del Zodiaco y así lo proclamó en los mensajes que envió a la policía local de Nueva York y al periódico New York Post (Schechter, 2003). Este caso es relevante, ya que el delincuente se reconoce como un imitador de otro criminal treinta años después, que ya asesinaba antes de que naciera. Seda decidió imitar al Asesino del Zodiaco, y presentaba algunas de las siguientes características: muy religioso, no era alcohólico ni drogadicto, e intentó convertirse en boina verde. (Brogle, 2020).

3.5.2.- Estranguladores de la colina

Otro caso fue el de Veronica Compton, una escritora que sentía un gran interés por acercarse a Kenneth Bianchi y presentarle el guión de su obra (Bardsley, 2015). Kenneth Bianchi fue un asesino en serie que, junto a su primo Angelo Buono, acabó con la vida de 12 mujeres jóvenes en Los Ángeles entre octubre de 1977 y enero de 1979 (Vronsky, 2004). Veronica se enamoró de Kenneth, y el asesino vio una oportunidad y le propuso una locura para conseguir la libertad: estrangular a una chica para que pareciera uno de sus asesinatos. Ante lo que Veronica aceptó sin pensarlo. Afortunadamente, Compton no consiguió su objetivo (Bardsley, 2015).

Lo singular de este caso es el acercamiento del delincuente imitador al delincuente imitado. Se dan algunas de las características de los crímenes *copycat*: delito anterior, conocimiento de los detalles por los medios de comunicación, una admiración extrema por el delincuente del primer delito y un intento de copiar el modus operandi del delito. Sin embargo, esa planificación y organización de los dos delincuentes, acerca más el intento de crimen a un complot que a un intento de asesinato de efecto *copycat*. Este caso pone en evidencia los problemas de la definición de un delito con efecto *copycat*; un análisis superficial ya revela las dudas sobre la forma de catalogar este delito, dejando a un criterio subjetivo la mejor argumentación.

3.5.3.- Adam Lanza

El 14 de diciembre de 2012 se produjo la catástrofe conocida como “La matanza de Newton”. Aquel fatídico día Adam Lanza se suicidó, tras acabar previamente con la vida de 20 niños, seis adultos y su propia madre en Connecticut atacando la escuela Sandy Hook con un fusil de asalto Bushmaster y dos pistolas semiautomáticas (EFE, 2013).

Lanza era un joven deprimido por no poder ser soldado y con tendencias suicidas (Langman, 2015). En el último año de la escuela primaria de Adam Lanza, escribió una serie de historietas tituladas “*The Big Book of Granny*” en el que Lanza elaboró un personaje llamado Dora que expresaba algunas frases con lo siguiente: «Me gusta hacer daño a la gente... especialmente a los niños», y «Vamos a hacer daño a los niños» (Sedensky, 2013). Es posible que Lanza se obsesionase con el personaje y el asesinato ficticio que escribió siendo un niño, y que posteriormente imitase un asesinato que ya se había imaginado. Se dan algunas de las características de un asesinato de imitación, en este caso sobre un hecho de ficción, y las historietas tituladas bien podrían pasar por la forma de conocer los detalles del delito. Pero la motivación del delito y la obsesión con las víctimas podría revelar un trastorno psiquiátrico como motor principal del delito.

3.5.4.- Imitadores de Jack el destripador

Los casos que más se asocian al término *copycat* son los de imitadores de Jack el Destripador, de ahí que el término naciera vinculado a este caso. En los años 1888-1891 Jack el Destripador era visto con terror por los residentes del East End de Londres, y esta historia está tan envuelta en el mito y el misterio ya que su identidad sigue sin probarse hoy en día (Metropolitan Police, 2012).

En los años 60, Macario Alcalá Canchola se dedicó a asesinar prostitutas y a adoptar el apelativo “Jak el Mexicano”. Alcalá Canchola estrangulaba a sus víctimas y dejaba un mensaje escrito con barra de carmín para la Policía “Jak Mexicano. Reto a Cueto”, Cueto era el apellido del jefe de policía en ese momento (Bort & Ballester, 2017).

Derek Brown era un violador convicto obsesionado con los asesinos en serie que quería emular a Jack el Destripador; este hombre acechaba las calles del barrio londinense de Whitechapel como lo hizo anteriormente ‘The Ripper’ y mataba a sus víctimas, las

desmembraba y se deshacía de sus cuerpos de forma tan perfecta que sus restos nunca se han descubierto (Alford, 2016). Brown asesinó a Xiao Mei Guo, una vendedora ambulante de 29 años, que fue grabada entrando en el metro de Londres con Brown el día que desapareció y, al mes siguiente, Brown recogió a la prostituta Bonnie Barrett, de 26 años, y la asesinó. Finalmente, en 2008, Brown fue condenado a 30 años de prisión por el asesinato de dos mujeres, a pesar de que no se encontraron los cuerpos. (Clark & Dove, 2009).

Estos dos casos, aunque se pueden encuadrar dentro de las características de crímenes de imitación, presentan una diferencia. Macario Alcalá Canchola tenía un modus operandi diferente a Jack el Destripador, sus víctimas eran del mismo perfil y mantenía un reto con la Policía. Brown cometió asesinatos similares a los de Jack El Destripador, en la misma ciudad, pero se deshacía de los cadáveres y sus víctimas tenían dos perfiles diferentes. En un primer análisis parece que Brown era más imitador de Jack el Destripador que Alcalá Canchola. El hecho de que efectuaran los crímenes en la misma ciudad lugar no condiciona el concepto de imitación, más que proporciona un factor de simultaneidad en el espacio. En la bibliografía manejada no se ha encontrado la proximidad al lugar del crimen imitado como una característica del efecto *copycat*.

3.6.- La imitación y su papel en el efecto *copycat*

La influencia de la información sobre un delito, ficticio o real, que llega a un delincuente, que pueda estar predispuesto a convertirse en imitador de un efecto *copycat*, puede tener su repercusión en el condicionamiento del mecanismo de imitación de otro delito. Tarde (2011) diferencia a nivel social entre a un criminal; como alguien que siempre imita a alguien y que siempre necesita ser alentado por el ejemplo y la aprobación, donde aparece la dualidad del crimen-costumbre y crimen-moda, y un loco; quien no imita ni al loco ni a nadie. De esta manera, para Tarde, de los dos conceptos solo un criminal es un ser social que pertenece a la sociedad y como tal es responsable.

Philips y Pohl (2014) estudiaron qué motivaba realmente a un delincuente a reproducir un crimen. Los autores determinaron que «los actos de violencia de imitación que implican que un delincuente intente emular a un predecesor pueden estar mezclados con un deseo de superar o sobrepasar la cantidad de tragedia humana infligida por el

predecesor», indicando como nacimiento de esta actuación el mero deseo de superación de la tragedia infligida en el pasado.

Para que se dé lugar un efecto imitación en el ámbito criminal, un hecho especialmente relevante es la manera de comunicar que acompaña a la transmisión de un hecho violento, y así su publicitación. Así lo expresó Mel Ayton en el libro *“Plotting to Kill the President: Assassination Attempts from Washington to Hoover”* (2017).

El efecto imitación puede verse en un contexto más amplio por la forma en que el número de homicidios aumenta significativamente después de crímenes bien publicitados. Ya en 1905, un agente de policía de Washington D.C. reconoció el efecto imitador cuando se publicitan los delitos. "Ahora es un hecho aceptado", dijo, "que casi cualquier forma de crimen parece tomar una fase epidémica cuando se repite... hace unos años hubo una epidemia de casos de envenenamiento por caramelos... Si se da publicidad a la visita de un maniático a la Casa Blanca, maniáticos de todo el país se dirigen a la capital... Es un hecho que desde que la publicidad de estas visitas ha sido retenida... estas visitas han disminuido en gran medida." (págs. 263-264).

Surette (2002) llegó a la conclusión de que, después de haber encuestado a 68 delincuentes juveniles masculinos graves y violentos encarcelados, el 26% afirmaba que había cometido un delito que había visto u oído en los medios de comunicación. Este dato revelador muestra que, para muchos criminales, los medios de comunicación representan una fuente de la que aprovechar para adquirir, incorporar o basar sus técnicas criminales.

En la propagación de conductas suicidas de tipo imitativas, los medios de comunicación, a la par que las redes sociales, podrían tener una actuación determinante y un efecto contagio (Cheng, Hawton, Lee, & Chen, 2007).

Por otro lado, el psicólogo estadounidense Nigel Barber, ha señalado en relación con los asesinatos masivos que la gran parte de los imitadores tienen su propia agenda en un asesinato masivo, pero tratan de relacionarlo con otros acontecimientos que han recibido mucha publicidad. De este modo, aprovechándose de la publicidad reflejada, el asesino se plantea y llega a querer suicidarse, pero opta por llevarse a otros con él (Griffiths, 2014).

3.6.1.- El aprendizaje y la motivación dentro de la imitación

Los investigadores Dollard y Miller (1941) llegaron a la conclusión de que la imitación es una parte importante del aprendizaje y que, si se detecta una recompensa existente, existe una probabilidad mayor de que un individuo plagie o emule a otro. En términos relacionados al proceso del aprendizaje, los autores lo describieron en el mismo libro “*Social learning and imitation*” como la adquisición de conocimientos sobre las circunstancias donde se asocia una reacción a un estímulo, después de que una persona complete el proceso de desarrollar una respuesta definida asociada a un estímulo.

Relacionado con el aprendizaje, se encuentra todo el universo tecnológico que ha envuelto nuestro día a día en los últimos tiempos. En el ámbito que procede, con cada avance tecnológico, por pequeño que parezca, aparece una ocasión que posibilita que el comportamiento delictivo cambie y se desarrolle.

La ciencia aplicada a las actividades cotidianas y los nuevos cambios y actualizaciones conllevan la incorporación de diversas herramientas e ideas para mejorar y hacer más fácil y eficiente el mundo, pero se trata de un arma de doble filo. De la otra cara de la moneda, «la tecnología lo cambia todo, la delincuencia incluido» (Clarke, 2004), y con ello las nuevas dinámicas de comportamiento delictivo.

La autora Helfgott (2008) introduce tres maneras en las que los avances tecnológicos han influido en el comportamiento delictivo, como son cómo la tecnología de la comunicación de masas ha transformado los medios de comunicación y la cultura popular en una poderosa influencia en el comportamiento de los delincuentes, la creación por parte de la tecnología informática de nuevas vías y diferentes oportunidades para el comportamiento delictivo, y la modificación llevada a cabo por la tecnología de investigación de los métodos que utilizan los delincuentes y los tipos de delitos que estos cometen.

Por otra parte, de acuerdo con el profesor Richard Perloff (2017), el proceso de identificación en el cual un individuo, inconscientemente o no, admite o asume características de «personas, incluidos los héroes telenovelas, películas y libros», se destaca como un procedimiento clave en la creación de actitudes.

3.6.3.- Tipología de los imitadores

Los asesinos imitadores no son todos iguales y, por tanto, la razón de su actuación no corresponde a un mismo fin en diferentes casos. En el estudio “*Criminología Psicológica. Copycat*”: *imitando al asesino*” (Bort & Ballester, 2017), se distinguen a los imitadores según su motivación y a los imitadores según la persona a la que imitan, y describen cada uno de los dos tipos:

- En primer lugar, mediante el título de «Tipología de imitadores según su motivación», las autoras dejan claro que lo que el *copycat* killer imita o pretende imitar es el *modus operandi* o su forma de actuar, y no su motivación final (pág. 75). Desde el planteamiento de motivaciones para asesinar distintas, puede existir una coincidencia, pero cada uno se encuentra direccionado por sus fantasías personales. Bort y Ballester establecen tres motivaciones de un *copycat* killer: una motivación relacionada con la admiración y la notoriedad, vinculada al deseo de sentirse importantes por parte de los *copycat* killers; la imitación de un asesino para exculparlo; o la venganza, la motivación que más personas fallecidas ha causado con respecto a este tipo de asesinos (págs. 76-77).
- Posteriormente, en la «Tipología de imitadores según la persona a la que imita» esclarecida por Bort y Ballester en el mismo estudio citado anteriormente, clasifican el tipo de persona a la que se ha imitado: imitador de un personaje de ficción, imitador de otro asesino famoso, imitador de una pareja sentimental o imitador de un igual (págs. 77-79).

La clasificación de Bort y Ballester permite diferenciar a los distintos imitadores *copycat*, y señalar que no se corresponde a una misma tipología un asesino *copycat* que actúa por venganza que otro que comete un crimen diferente que imita a un asesino famoso, como puede ser el caso de “Jak el Mexicano”.

4.- Objetivos e hipótesis

La investigación tiene como objetivo principal la realización de una revisión sistemática del concepto efecto *copycat* y aunar los conocimientos existentes en relación con el término.

Para poder alcanzar estos objetivos principales, se presentan los siguientes específicos:

- Analizar el fenómeno del *copycat* desde una perspectiva terminológica.
- Conocer las características que debe tener un delito para considerarse *copycat*.
- Estimar la influencia de los medios de comunicación y la industria del entretenimiento en el fenómeno *copycat*.

Una vez realizado el planteamiento desarrollado, se formulan cuatro hipótesis relacionadas:

H₁.- No existe una definición consensuada en el ámbito científico del término *copycat*.

H₂.- Para que un hecho delictivo sea considerado como *copycat* debe estar influenciado por los medios de comunicación.

H₃.- El efecto *copycat* no se circunscribe a un solo tipo de delito.

H₄.- La gran mayoría de los casos *copycat* conocidos y cubiertos por los medios de comunicación son hombres.

5.- Metodología

La metodología llevada a cabo para la realización del presente estudio se basa en la revisión de los artículos de investigación accesibles sobre el *copycat*. Uno de los criterios elegidos para seleccionar los artículos es su aportación a las características del efecto *copycat*.

Debido a la escasa publicación de investigaciones relacionadas con esta temática, no se ha tenido en cuenta un rango de años para la selección de los estudios. De este modo, no se han encontrado estudios del efecto *copycat* anteriores a los primeros años de este siglo que cumplieran con los requisitos de contenido propuestos para completar la revisión sistemática que estructura este estudio, que se verán en el procedimiento de extracción de los datos.

5.1.- Procedimiento de extracción de datos

Los criterios de selección seguidos fueron los siguientes:

1. Hablar sobre el término *copycat*.
2. Tratarse de estudios o investigaciones que aborasen el tema con una finalidad concreta.
3. Identificar una relación entre ciertos aspectos y/o el desarrollo del término, como así determinados estudios frente a poblaciones o estructura del estudio.
4. Componerse de estudios empíricos, otros estudios de revisión bibliográfica o estudios de casos concretos, con análisis estadísticos adecuados.
5. Tratarse de artículos científicos cuya estructura fuera más amplia que una definición del efecto *copycat* y se encontrase motivada en dirección a una metodología y unas conclusiones.

Cada uno de los artículos seleccionados ha sido elegido en razón de la importancia, criterio e interés vinculado a la temática y a aportación como fuente del presente estudio.

5.2.- Fuentes de información

El estudio se realizó en torno a bases de datos distintas y, sobre todo, sin estar acotado a una sola lengua ni a un solo tipo de información publicada. Los artículos e investigaciones que componen esta revisión sistemática fueron identificados en un conjunto de fuentes de información y bases de datos de Internet. Estas bases bibliográficas que sirvieron de sustento de la información para el estudio fueron Google Académico, SciELO, ResearchGate, ScienceDirect, DSpace, ProQuest, EBSCO, APA PsycNet, Dialnet y SAGE journals. Además de los recursos citados, se buscó sin éxito de resultados en Scopus, REIC (Revista Española de Investigación Criminológica), UNODC, Oxford Research Encyclopedias y Scholarpedia.

Otra fuente de información fue Dama, el buscador de recursos de información y documentación de la Biblioteca de la Universidad Miguel Hernández de Elche, siendo de gran utilidad para dar con investigaciones y estudios de diversos orígenes. En un intento de comprensión de la globalidad que este aspecto ha adquirido a lo largo de su aparente no demasiada prolongada historia, cabe resaltar el número de publicaciones únicamente

filtrado por el recurso de ‘artículos’ o ‘artículos de periódico’ localizadas en citado portal de búsqueda vinculadas al término “*copycat crime*”, con 9.299 resultados. No obstante, esta cantidad de artículos y artículos de periódico no convergen ni adecúan un área organizada sobre el término *copycat*, sino que muchos de ellos, sitúan la ocurrencia de un crimen o delito para referir un ‘posible’ efecto *copycat* sucedido.

5.3.- Selección de estudios

Para la selección de los estudios encontrados en sus respectivas bases bibliográficas se manejó únicamente el criterio de búsqueda relativo al contenido, formulándose en el buscador los términos: ‘*copycat*’, ‘efecto *copycat*’, ‘*copycat effect*’, ‘*copycat crime*’ y ‘delito *copycat*’.

6.- Resultados

Tras la exposición en los apartados anteriores de la metodología utilizada para la selección de las investigaciones que versan sobre el *copycat*, en este punto se procede a analizar los doce artículos que conforman la revisión sistemática del estudio.

6.1.- Valoración de la calidad metodológica de los estudios de la revisión sistemática

Se han clasificado los doce estudios de tal manera que pueda estar recogida toda la información relevante (Tabla 1), a modo de que sean reseñables algunas características como el título de la investigación, el autor o autores, el año en que fue publicado, el tipo de metodología empleada en el estudio y el aporte en el ámbito criminológico.

Tabla 1*Características de los Estudios Seleccionados*

	Título de la obra	Autor/Autores	Año de publicación	Metodología empleada	Conclusiones
Estudio 1	Self-Reported <i>Copycat</i> Crime Among a Population of Serious and Violent Juvenile Offenders	Surette.	2002.	Investigación de autoinforme.	Es posible identificar con éxito a los jóvenes que llevan a cabo el fenómeno <i>copycat</i> .
Estudio 2	<i>Copycat</i> Firesetting. Between Two Research Areas	Doley <i>et al.</i>	2013.	Preguntas de investigación.	El delito <i>copycat</i> no se concentra en el campo de asesinatos y violencia criminal.
Estudio 3	Estimating the Prevalence of <i>Copycat</i> Crime: A Research Note	Surette.	2014.	Estimaciones de estudios destacados.	Existe una falta de consideración en las políticas de justicia criminal y se requiere una atención más seria en el “ <i>copycat</i> crime”.
Estudio 4	Measuring <i>Copycat</i> Crime	Surette.	2015.	Análisis de casos candidatos a ser delitos <i>copycat</i> .	Es posible estudiar y comprender las tendencias de la delincuencia <i>copycat</i> y determinar si esta se encuentra en aumento o descenso durante un largo periodo de tiempo.
Estudio 5	<i>Copycat</i> Crime Dynamics: The Interplay of Empathy, Narrative	Chadee <i>et al.</i>	2015.	Análisis de los factores vinculados al delito <i>copycat</i> .	La empática y la persuasión narrativa se relacionaron inversa y positivamente, respectivamente,

EL EFECTO COPYCAT, UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA ALREDEDOR DEL CONCEPTO

	Persuasion and Risk With Likelihood to Commit Future Criminality				con la motivación de imitación o <i>copycat</i> .
Estudio 6	<i>Copycat</i> Crime Among Non-Incarcerated Adults	Surette & Chadee.	2019.	Prevalencia de pensamiento o realización de un delito <i>copycat</i> sin estar encarcelado.	La prevalencia de la delincuencia <i>copycat</i> entre los adultos no encarcelados es “significativa” pero sustancialmente más baja que los niveles previamente reportados para las poblaciones encarceladas. En el estudio llevado a cabo, aproximadamente uno de cada diez adultos no encarcelados de la población general declaró haber considerado cometer un delito de imitación y 1 de cada 20 declaró haber intentado cometer uno.
Estudio 7	A <i>Copycat</i> Crime Meme: A Ghost Riding The Whip	Surette.	2019.	Análisis de los medios de comunicación, la viralidad que rodea a los memes y su aplicación en el terreno del <i>copycat</i> .	Los medios sociales han cambiado la dinámica de las olas de delincuencia y cómo de importantes serán los medios de comunicación e Internet en las futuras “olas de delincuencia”.
Estudio 8	Application of Fad Theory to <i>Copycat</i>	Simon.	2007.	Análisis de los delitos <i>copycat</i> que siguieron la	El <i>copycat</i> es, y funciona, como una moda.

	Crimes: Quantitative Data Following the Columbine Massacre			masacre de Columbine de 1999.	
Estudio 9	The <i>Copycat</i> Phenomenon After Two Finnish School Shootings: An Adolescent Psychiatric Perspective	Lindberg <i>et</i> <i>al.</i>	2012.	Estudio sobre un grupo formado por adolescentes de 13 a 18 años que fueron enviados para evaluación psiquiátrica de adolescentes entre el 8/11/2007 (el día después del primer tiroteo en una escuela) y el 30/06/2009.	Los imitadores con amenazas de masacre escolar se caracterizaron con una alta prevalencia de trastornos mentales y conductuales de comportamiento, además de síntomas psicóticos y experiencias traumáticas.
Estudio 10	Criminal Behaviour and the <i>Copycat</i> Effect: Literature Review and Theoretical Framework for Empirical Investigation	Helfgott.	2015.	Revisión de la literatura de investigación y ejemplos de casos contemporáneos de delitos de imitación. Prestando especial atención a la influencia de la tecnología de los medios de comunicación en el comportamiento delictivo, los mecanismos de la delincuencia mediada por los medios de comunicación y la importancia de comprender el fenómeno de los imitadores para determinar la responsabilidad penal en casos de demencia.	La tecnología y su constante evolución y desarrollo dan forma a nuevos comportamientos del modus operandi de los delitos, exacerba algunos tipos, y crea influencias motivacionales y categorías de comportamiento delictivo totalmente nuevas.
Estudio 11	<i>Copycat</i> Crime	LiCausi.	2017.	Revisión de los estudios.	Los medios de comunicación generan delitos <i>copycat</i> . Este hecho es un problema evidente

					y necesita ser tenido en cuenta más seria y profundamente.
Estudio 12	Evolution and Study of a Copycat Effect in Intimate Partner Homicides: A lesson from Spanish Femicides	Torrecilla <i>et al.</i>	2019.	Análisis de los datos oficiales, proporcionados por el sistema VioGen de la Secretaría de Estado de Seguridad, que incluye todos los feminicidios ocurridos en España en el periodo 2007-2017.	Ha existido una tendencia a la baja en el número de feminicidios por año. A parte, no se observan interdependencias entre la distribución temporal de los feminicidios. No se puede afirmar la existencia de un efecto <i>copycat</i> en los feminicidios.

Fuente: Elaboración propia.

6.2.- Análisis interpretativo

En cuanto al análisis interpretativo, se procede a la contemplación clasificada por autores de cada una de las doce investigaciones, para así establecer unas conclusiones sobre las diferentes aportaciones de los estudios y tratar de formalizar unas ideas finales en torno al tema, que serán abordadas en el último apartado de los Resultados.

6.2.1.- Raymond B. Surette

Ante la existencia predominante de un autor cuyos aportes en este campo han sido de gran interés, como se trata de Raymond B. Surette y su participación, bien solo o bien junto a otros investigadores, en siete de los doce estudios seleccionados, se ha optado por el análisis de los trabajos de Surette en primer lugar.

Surette (2002) identificó una conexión entre los medios de comunicación y la delincuencia juvenil. En su investigación “*Self-Reported Copycat Crime Among a Population of Serious and Violent Juvenile Offenders*”, el autor mediante una investigación de autoinforme dirigido a delincuentes adolescentes para intentar medir el impacto de la televisión, radio, películas, música, libros, revistas o periódicos sobre un

delito para determinar la consecución de otro en el que se basaran en las fuentes citadas, trabajó con diversos aspectos que pudiesen originar la existencia de un fenómeno *copycat* o la existencia de referencia anterior para crear bien una motivación, o bien una finalidad, que dio lugar al crimen que posteriormente los encuestados se vieron inmersos como protagonistas del suceso que efectuaron. Básicamente, el estudio se completó con una serie de preguntas orientadas a 68 delincuentes masculinos de 15 a 17 años, encarcelados como adultos en el Departamento Correccional del Condado de Orange, Florida.

El trabajo de Surette en el ámbito del efecto *copycat* de la criminología también se extiende a otros terrenos más desconocidos, como es el “*copycat* de incendios” o la imitación de incendios (Doley et al., 2013), en el que resumió y extrajo lo que es lo que es común y lo que es único entre estos imitadores y describió el híbrido “pirómano imitador” o “pirómano *copycat*”.

Un año después, Surette (2014) efectuó otra investigación que pretendió acercarse al término delito *copycat* y, con ello, ofrecer una estimación de la proporción de delincuentes y personas de riesgo que declaran haber cometido delitos *copycat*.

El grosor de la investigación de Surette (2014) se compuso de diez estimaciones de estudios en los últimos 50 años. Los distintos apartados de la investigación fueron realizados mediante diferentes metodologías como entrevistas, cuestionarios seguidos de entrevistas, cuestionarios escritos y entrevistas seguidas de cuestionarios estructurados, y encuestados participantes distintos desde solo adolescentes a adultos o todas las edades, dentro del panorama de la medición de la prevalencia de los delitos *copycat*.

En su conjunto, estas diez estimaciones de los estudios destacados por Surette indicaron que aproximadamente en uno de cada cuatro encuestados son recogidas historias de delitos *copycat*. La cantidad tan baja de estudios que conforman esta investigación se debió, en parte, a lo expuesto por Surette en relación con la deficiencia en la investigación de la delincuencia por *copycat* y la complejidad que presenta esta falta de profundización en la temática.

En respuesta a por qué sería útil identificar un delito *copycat*, Surette (2014) resaltó el avance que podría significar en las investigaciones penales, proporcionando información ya bien de los motivos o incluso técnicas efectuadas por parte de los sospechosos, o

ayudando por medio de otro tipo de información adicional para la prevención de la delincuencia.

El hecho de preguntarse por qué resulta enriquecedor para lograr un propósito, y en este caso Surette presenta motivos para tratar de analizar la prevalencia de los delitos *copycat*. De los estudios recogidos, este es el primero en el que se implica un conjunto relativamente amplio de base empírica teniendo en cuenta el tema a tratar y la investigación irregular que existe sobre el campo. Y si existe un aspecto en el que Surette haga hincapié, es en la falta de consideración en las políticas de justicia criminal y en una atención necesaria y más seria en cuanto a este fenómeno conocido como *copycat crime*.

También pionera fue la investigación sobre los “pirómanos *copycat*”, la cual proporcionó un escenario en el que observar la dinámica de los delitos *copycat*, y así tratar de comprender mejor los procesos generales del *copycat* (Doley et al., 2013).

Asimismo, los autores engloban los conceptos *copycat*, “imitación” y “contagio” como términos que se han utilizado indistintamente para referirse al comportamiento inspirado en un acto previamente presenciado, sin adentrarse en presentar diferenciaciones o matices entre ellos, exceptuando para el *copycat*: «para que un delito se considere como *copycat*, no solo debe haber un aspecto del delito original incorporado en su realización, como la elección de la víctima, el motivo o la técnica, sino que, lo que es más importante debe existir el elemento clave de la publicidad y la exposición a los medios de comunicación contenido como mecanismo de unión entre los delitos» (Surette, 2011). El elemento clave implícito de un delito *copycat* es que, más allá de las meras similitudes, este no existiría en su forma actual sin la exposición del delincuente al contenido de los medios de comunicación que intervienen.

La relevancia de este estudio sobre los “pirómanos *copycat*” se refleja en la amplitud y dimensión que adquiere el término *copycat*. Normalmente, se ha observado la utilización del concepto para diferentes sucesos como agresiones, violaciones y asesinatos, pero no se había contemplado desde el punto de vista de incendiarios. El *copycat* no se circunscribe a un solo delito y, como se puede apreciar, abarca muchos más ámbitos de los más conocidos y populares en los medios y se han estudiado relaciones en circunstancias en las que, a priori, no se intuía una participación del efecto *copycat*.

Por otra parte, tres aspectos hacen a un delito verse aceptado como un ‘delito copycat’, los cuales son la cercanía y similitud entre el supuesto delito copycat y su modelo mediático, la cantidad de publicidad que ha recibido, y la periodicidad relativa a la aplicación de la etiqueta *copycat* por parte de los medios de comunicación (Surette, 2015). Al final, un aliciente determinante para que un delito sea consolidado como un delito *copycat* y que este mismo se establezca como un ejemplo válido, requiere que se haya establecido la etiqueta *copycat* por los medios con la suficiente frecuencia.

La relación entre ambos delitos es indicada como una vinculación en sentido único orientada a la acción de los medios de comunicación; el primer delito es el origen del segundo, y «elementos sustanciales» del delito origen se encuentran en el delito posterior (Surette, 2015). En este estudio entra en escena el término «elementos sustanciales» de un delito que otro acoja el término de delito *copycat* con respecto al primero. No se habla de «un elemento sustancial», o concretamente dos o tres, sino que se recoge simplemente «elementos sustanciales». Más adelante, otro concepto situado a la par que los estos elementos son los «indicadores *copycat*». Estos últimos, son siete, y plantean y sitúan a un delito más cerca de un evento *copycat* gracias a su presencia (Surette, 2015):

- Orden temporal.
- Proximidad temporal.
- Consistencia del tema.
- Especificidad de la escena.
- Repetición de lo ocurrido o de lo visionado.
- Autoedición.
- Declaraciones del agresor y de segundas personas.

Un punto importante de la investigación de Surette es que el autor determina el vínculo ‘media-delito *copycat*’. Para él, la medición y comprensión del delito *copycat* es servible y de utilidad para tratar de entender y disociar las dinámicas de las relaciones de los medios de comunicación con la delincuencia.

La investigación se centra en un análisis de 53 casos «candidatos» a delito *copycat* que son puntuados en base a una asignación entre uno y dos puntos de valía por cada indicador *copycat*. De entre los siete indicadores, los dos únicos ítems que presentan un valor de dos puntos, superior a los otros cinco de un punto, son la especificidad de la escena y las declaraciones del agresor.

Este estudio trata de demostrar una evolución de los delitos *copycat* efectuados a lo largo del tiempo. Los resultados del estudio reflejaron un descenso de las puntuaciones desde 1976 hasta 1991, y desde 1992 hasta 2012, un aumento, pero solo en la línea de regresión, ya que en la línea de Loess se aprecie cierta irregularidad en forma de periodos ascendentes y descendentes.

La innovación de esta investigación se sostiene en la atribución de un sistema de puntuación de «indicadores» de un delito *copycat*. Este puntaje establece una evolución en dos franjas temporales de posibles delitos *copycat*. De esta manera, aquella tendencia a la baja de las puntuaciones entre 1976 y 1991 con respecto a la horquilla entre 1992 y 2012, podría dar lugar a que el público y los medios de comunicación de esa época tendiesen a atribuir incorrectamente los delitos como *copycat*, dando origen a «crímenes cuestionables e infundados *copycat*». No obstante, Surette deja abierta la tendencia temporal como un posible factor «aleatorio» y «sin respuesta», pero da a entender que, mediante una profundización y un estudio más intensivo, la línea de la investigación planteada podría sentar las bases para responder ciertas cuestiones gracias a la incorporación de un medio para puntuar los posibles delitos *copycat*.

También, Surette cataloga al delito *copycat* como un «fenómeno social persistente» (Chadee et al., 2015). Los autores atribuyen una esfera dentro de la que se encuentra el término mucho más amplia, mientras que resaltan la escasez de la investigación sobre delincuentes *copycat* individuales. En el contexto de los riesgos de delincuencia de los jóvenes, los autores, entre ellos Surette, destacan dos factores psicológicos que poseen un vínculo con el delito *copycat*: la empatía y la narrativa de la persuasión. Y en relación con estos dos elementos, el estudio en cuestión “*Copycat Crime Dynamics: The Interplay of Empathy, Narrative Persuasion and Risk With Likelihood to Commit Future Criminality*” indaga en la «conducta *copycat*» de varones adolescentes de instituciones de diferente

riesgo de criminalidad con la finalidad de crear un modelo empírico a base de entrevistas a estos sujetos.

A lo largo del estudio, Chadee et al. (2015) determinaron dos preguntas de investigación: «¿Cuál es el papel de la empatía en el delito de imitación?» y «¿Cuál es el papel de la narrativa de la persuasión en el delito de imitación?». En este estudio se emplea un sinónimo para referenciar el “*copycat crime*”, como es el delito de imitación o “*imitative crime*”; una semejanza que no se había apreciado anteriormente en otros estudios.

En relación con los medios de comunicación, la investigación de Chadee et al. afirma que su intento de propuesta se concentra en que los individuos, en este caso, varones adolescentes, que perciben los medios de comunicación como más realistas y que asumen con mayor grado de precisión la información transmitida, son más propensos a ser delincuentes *copycat*. Y es aquí, en este nexo ‘medios de comunicación-mayor probabilidad a convertirse en delincuente *copycat*’, donde cabrían los niveles de atracción hacia un suceso visto en los medios y la identificación a nivel empático de un sujeto para tratar de emular un delito.

Tal como señalan los autores, este estudio es un análisis sociopsicológico de la conducta *copycat* de jóvenes de un centro de detención juvenil, de escuelas «no prestigiosas» situadas en distritos socioeconómicamente bajos y con alta criminalidad, y de escuelas «de prestigio» (Chadee et al., 2015). Además de que los participantes del estudio son chicos jóvenes, estos provienen de distintos ámbitos sociales.

A parte de los dos factores ya mencionados determinantes en la investigación, la empatía y la narrativa de la persuasión, en el estudio son destacadas otra serie de elementos que condicionan esa conducta *copycat*, como son la probabilidad de cometer delitos en el futuro, la motivación *copycat*, el riesgo de criminalidad, la necesidad de cognición, el realismo televisivo, la identificación del carácter y la influencia de los medios de comunicación en la conducta criminal de otros. Estos elementos no se encuentran dispersados, sino que cada uno representa unas conexiones que favorecen a la aparición de otros. De este modo, la investigación pretende presentar una serie de disposiciones en los participantes que den lugar a una preexistencia de una motivación criminal que desemboque en una probabilidad de cometer delitos en el futuro.

En anteriores estudios, se ha apreciado la investigación del fenómeno *copycat* en determinados tipos de población, como ha sido en delincuentes juveniles. No obstante, la particularidad de la investigación de Surette “*Copycat crimes among non-incarcerated adults*” reside en que toma como protagonista a una población adulta que no ha sido encarcelada, y Surette & Chadee (2019) investigan acerca de una posible prevalencia por parte de un colectivo que, en algún momento, ha pensado o se le ha ocurrido realizar un delito *copycat*, teniendo en cuenta el hecho que no han cometido, o por lo menos, no han recibido una sentencia de cárcel por infringir la ley. Sin embargo, los autores son conscientes de las limitaciones de la muestra y recalcan que, además de que el estudio se limita a un único entorno y cultura y sus datos no poseen la calidez para ser extrapolables a un nivel más general, tampoco se exploraron las historias de vida ni se recogieron los detalles específicos necesarios para poder determinar unas características y expectativas de los sujetos, que condujeran hacia unos parámetros de comportamiento real en el caso de posibles casos de delitos *copycat*.

El estudio más reciente de Surette en relación con el *copycat* toma como eje una acción que, tras hacerse viral, se convirtió en un meme. Se trata del famoso «ghost riding the whip», referido a la situación en la que una persona o conjunto de ellas salen de un vehículo que continua en movimiento para realizar algún baile, ya sea en la parte superior de este o justo al lado, en la calzada; el objetivo de este reto es dar la sensación de que un fantasma está al control del coche (Burkeman, 2006).

Asimismo, el estudio de Surette (2019) se centra en los medios de comunicación, la viralización y el entorno que rodea a los memes en las redes sociales, y su aplicación al *copycat*. La reciente investigación hace hincapié en la era tecnológica que propicia la aparición de ciertos contenidos y su imitación en redes, al mismo tiempo que contempla ciertas ideas del siglo XIX de Tarde que han evolucionado para construirse en este siglo XXI, como la repetición universal e imitación social o las leyes lógicas de la imitación y las influencias extralógicas (Djellal & Gallouj, 2017) . En la dinámica del aumento o descenso de este tipo de delitos motivados por los medios de comunicación y popularidad, Surette habla de la generación de una necesidad psicológica de compartir y un aumento de la percepción social de la aceptabilidad de los delitos, acompañado de un apoyo de una

cultura que sigue intensamente a las celebridades. Con todo ello, Suertte (2019) se refiere a un aumento notorio de los delitos de actuación o performance crimes en este siglo, provocado sobre todo por los medios y redes sociales.

Diecisiete años separan el primer estudio escogido para la revisión sistemática de Surette con este último titulado “*A Copycat Crime Meme: A Ghost Riding the Whip*”. El autor se ha interesado en el término efecto *copycat* ya en el año 2002, cuando Surette (2002) nombró algunos de los estudios que se realizaron a mediados de los 70 en relación a la proporción de delincuentes auto declarados *copycat* y el rol jugado por los medios de comunicación en la motivación de los delitos (Heller & Polsky, 1976), en el que se entrevistaron a 100 jóvenes delincuentes masculinos de entre dieciséis y veintisiete años y se llegó a la conclusión de que el 22% declaró haber probado técnicas delictivas que había visto en la televisión, o sobre el uso de la televisión como fuente de técnicas delictivas (Hendrick, 1977), para reflejar que nueve de cada diez reclusos decían que aprendían nuevos trucos y aumentaban sus conocimientos criminales viendo programas sobre el crimen, y que 4 de cada diez reclusos declararon que habían intentado cometer determinados delitos que habían visto en la televisión.

Tomando la comparación de 78 delincuentes juveniles con 476 estudiantes, no había nada que contrastara dramáticamente en los hábitos de visionado de los delincuentes juveniles en comparación con los escolares (Hagell & Newburn, 1994). Por otro lado, Hagell y Newburn (1994) descubrieron que los delincuentes diferían significativamente de los no delincuentes en su estilo de vida y no en el patrón de medios que consumían, y reconociendo las deficiencias de su estudio, recomendaron que la investigación se centrara en los delincuentes juveniles para explorar si los contenidos de los medios determinan las características generales de los delincuentes graves o desencadenan comportamientos específicos.

El autor Surette (2002) define los objetivos de su estudio en los dos siguientes: medir la prevalencia del comportamiento de imitación o *copycat* auto declarado en los SVJO (Delincuentes Juveniles Graves y Violentos), y examinar las correlaciones de los delitos de imitación auto declarados. En relación al vacío existente en esta materia, el propio Surette ratificó a su estudio como pionero al afirmar que ninguna de las investigaciones anteriores sobre la delincuencia *copycat* o por imitación exploró los factores que covarían

con la delincuencia por imitación auto declarada ni comparó a los delincuentes imitadores con los no imitadores.

En respuesta a así existe un sujeto de determinadas características propenso a cometer un delito *copycat*, una de las conclusiones a la que pudo llegar Surette (2002) fue principalmente que el típico joven encarcelado como adulto en la jurisdicción del estudio es un joven negro de dieciséis años y medio de edad, que no ha tenido un buen rendimiento académico y que tiene un historial delictivo extenso y violento. En cuanto a sus antecedentes penales, dos tercios son delincuentes violentos y casi la mitad están encarcelados por un delito en el que se utilizó un arma de fuego. Uno de cada siete admite ser miembro de una banda. Ocho están acusados de asesinato y veintiuno de robo a mano armada. En el consumo de música, películas y libros, una cuarta parte de estos jóvenes declara haber escuchado música constantemente, y los altos valores de la media y la mediana reflejan el uso de la música como una actividad de fondo siempre presente. En cuanto a los libros leídos, el 40% afirma no leer ningún libro, lo que podría ser un indicador del bajo rendimiento académico que presentaban aquel modelo. Sin embargo, se ven películas con mucha más frecuencia que se leen libros, puesto que la mitad ve más de veinte películas al año. Aproximadamente uno de cada tres jóvenes declaró haber considerado la posibilidad de cometer un delito *copycat*, y el 25% declaró haber intentado cometer uno.

De entre los jóvenes, la mayoría de ellos presentaron poca o ninguna actividad *copycat*, teniendo el 60% una puntuación de uno o cero. Pero este resultado también cuestiona otro asunto: ese 40% de los de los jóvenes restante en dos o más y un pequeño porcentaje cercano al 10% de cuatro o cinco. El valor medio de 1,40 también sugiere que, aunque es poco frecuente, el comportamiento *copycat* auto declarado existe en niveles significativos, al menos en este grupo de estudio, con lo que Surette se atreve a confirmar que los comportamientos *copycat* surgen como una característica de un número considerable de los SVJO encuestados.

De este primer estudio conformante de una de las primeras investigaciones en búsqueda de determinar la influencia de los medios en las actuaciones de menores delincuentes, he

obtenido tres puntos en los que la investigación de Surette (2002) fue realmente útil en el ámbito del fenómeno *copycat*:

-Entre el 20% y el 40% de los participantes en el auto informe relatan historias de delitos *copycat*. Un tercio de los jóvenes de la muestra afirma haber considerado la posibilidad de cometer un delito *copycat*, y el 25% afirma haber intentado cometerlo. Asimismo, los jóvenes que perciben los medios de comunicación como más útiles y que contienen más información útil muestran una mayor probabilidad de cometer delitos *copycat*.

-Los jóvenes de este estudio con mayores niveles de consumo de medios de comunicación no muestran una mayor probabilidad de cometer delitos *copycat*. El consumo de medios de comunicación no está vinculado con las medidas *copycat* y los jóvenes con menor asiduidad a la lectura, escritura y matemáticas no muestran una mayor probabilidad de cometer delitos *copycat*. No se encuentra ninguna relación entre la capacidad o el rendimiento académico y los comportamientos *copycat*.

Aun así, un pequeño porcentaje de los menores considera que los medios de comunicación son importantes y más influyentes en sus propias conductas y en las de otros jóvenes. No pueden ser identificados por las variables demográficas comunes; sin embargo, tienen un conjunto de percepciones sobre los medios de comunicación que los diferencian de los SVJO no imitadores. Como afirma Surette, las conclusiones a las que llegó plantean una serie de preguntas para futuras investigaciones, y una hipótesis generada a partir de este estudio exploratorio es que una susceptible personalidad modeladora que mira y ve a otras personas, especialmente a sus compañeros y los medios de comunicación como fuentes de información rentables sobre la delincuencia, está relacionada con el comportamiento *copycat* auto declarado. Un joven que es más apto para buscar fuentes variadas de información sobre la delincuencia es un candidato plausible para una influencia criminógena de los medios de comunicación.

-El estudio muestra que una proporción significativa de delincuentes juveniles graves y violentos se identifican como atentos a los medios de comunicación e influenciados por los medios de comunicación. Teniendo en cuenta las limitaciones de los autoinformes, este esfuerzo sugiere que es posible identificar con éxito a los jóvenes que llevan a cabo el fenómeno *copycat*, por lo que la identificación de estos delitos es posible y se debe seguir explorando, desarrollando y probando instrumentos de predicción e intervención.

Esta investigación es interesante dado a que fue la primera encontrada en la que en el título venía incluido el término “*copycat crime*”. Se estudia a personas adolescentes, lo que también fue una innovación, ya que la mayoría de los casos que se han repasado fueron de personas adultas. Y se intentó medir la importancia que tuvieron los medios, informaciones y distintos tipos de ocio en formato audiovisual en las conductas delictivas que estos jóvenes sometidos al informe presentaron en el pasado.

6.2.2.- Armando Simon

Simon (2007) establece el *copycat* como una «moda». Para el autor del estudio “*Application of Fad Theory to Copycat Crimes: Quantitative Data Following the Columbine Massacre*”, una moda es un comportamiento de imitación que es llevado a cabo por numerosos individuos dentro de la sociedad, generalmente independientes entre sí.

Tal como incorporó la importancia de los medios de comunicación Surette (2019) en su estudio sobre los memes y los medios de comunicación en el contexto del *copycat*, para Simon (2007), si no existe una cobertura mediática, no hay moda, pero la misma moda conlleva una «anormal cobertura mediática». De esta forma, se genera un triángulo en el que cada uno de los lados corresponden a la moda, la cobertura mediática y al efecto *copycat* y, sin uno de los tres lados, no habría polígono.

En relación con la investigación de Simon tras la masacre de Columbine de 1999, Kostinsky et al. (2001) identificaron que, en Pensilvania, hubo 95 amenazas de bomba solo en la primera semana después del tiroteo de Columbine. Antes de este, se solían contabilizar «una o dos» amenazas de bomba en todo el estado durante todo el año escolar. Solamente cincuenta días después de Columbine, hubo más de 350. Esto ocurrió también en Finlandia, cuando, con anterioridad al incidente de noviembre de 2007, las amenazas de ocasionar una masacre no eran casuales, en torno a 5-10 amenazas al año, y justo después del tiroteo de noviembre de 2007, 87 amenazas fueron registradas por la policía (Lindberg et al., 2012).

6.2.3.- Lindberg et al

La investigación “*The Copycat Phenomenon After Two Finnish School Shootings: An Adolescent Psychiatric Perspective*” tuvo que ver con las masacres en las escuelas de Finlandia. Lindberg et al. (2012) trataron de caracterizar a los adolescentes que habían amenazado con llevar a cabo una masacre escolar y que fueron enviados a una evaluación psiquiátrica por este motivo. Además, evaluaron si el fenómeno *copycat* se asociaba a las mismas características que las descritas entre los tiradores escolares reales.

Los investigadores llegaron a las conclusiones de que todos los *copycats* de los dos ataques fueron finlandeses nativos con una edad media de 15 años, y que casi dos tercios de ellos tenían una historia de tratamiento previo de salud mental antes de la amenaza índice (Lindberg et al., 2012). Asimismo, casi dos tercios de los imitadores sufrían de ansiedad y síntomas depresivos, y casi la mitad de la muestra expresó ideas o planes suicidas.

Por otro lado, los problemas de comportamiento, como el control de impulsos, los arrebatos agresivos, la destrucción de la propiedad y la violencia física y no física contra otras personas eran comunes, y los grupos de diagnóstico destacados fueron los trastornos conductuales y emocionales, los trastornos del estado de ánimo y los trastornos relacionados con la esquizofrenia. La prevalencia de los trastornos generalizados del desarrollo era elevada, pese a que solo uno de los *copycats* fue evaluado, como expresaba, con rasgos elevados de psicopatía (Lindberg et al., 2012).

6.2.4.- Jacqueline B. Helfgott

Helfgott (2015) aseguró que el término delito *copycat* se ha utilizado más en el discurso popular que en la literatura académica. En gran parte de su estudio, la autora se apoya en muchas de las investigaciones de Surette, como en “*Estimating the magnitude and mechanisms of copycat crime*” (1990), “*Media, crime, and criminal justice: Images and realities*” (1998) o “*Self-reported copycat crime among a population of serious and violent adult offenders*” (2002).

Este estudio de Helfgott (2015) presentó un anexo con 53 ejemplos de delitos *copycat* asociados a contenidos audiovisuales como películas y series, entre los que se encontraron “*Taxi Driver*”, “*The Dark Night*” o “*V for Vendetta*”, entre muchos otros. El hecho de reflejar mediante ejemplos reales una actuación ficticia en formato de serie o largometraje

nunca había sido planteado con un enfoque tan amplio de ejemplos, y esta enumeración afirma que muchas raíces del efecto *copycat* y de las posteriores actuaciones por parte de delincuentes imitadores de películas se produjeron intentado emular a personajes o rindiéndoles un homenaje al papel que realizaban.

6.2.5.- Jamie LiCausi

LiCausi (2017) pretende determinar en su estudio si existe una conexión entre los medios de comunicación y la delincuencia *copycat*. Para ello, divide en seis partes una investigación que trata de discernir los aportes de otros autores sobre el efecto *copycat*. El autor realiza una revisión de ciertas teorías sobre el *copycat*, e incide, una vez más, en una base de los estudios de Surette que acompañan desde el inicio hasta el final de la investigación, subrayando la importancia de los medios de comunicación, los estudios de prevalencia y el impacto global del delito *copycat*.

Tal como realizó Simon (2007), Licausi (2017) interpreta el enfoque de la Teoría de la Moda como uno de los bloques importantes de la revisión bibliográfica de su investigación.

6.2.6.- Torrecilla et al

Torrecilla et al. (2019), establecen una serie de hipótesis en vista de los resultados que obtuvieron sobre los femicidios en España del 2007 al 2017. La segunda de ellas tiene que ver con el delito *copycat*, titulada “*Hipótesis 2: No hay delito copycat en los femicidios*”, para explicar la reducción de estos crímenes en el ámbito nacional a lo largo del tiempo en el que se llevó a cabo el estudio.

En las conclusiones de la investigación, Torrecilla et al. (2019) muestran la falta de pruebas a la hora de determinar la existencia de un efecto *copycat*, pero recalcan que la metodología que utilizaron no fue capaz de detectar un pequeño efecto *copycat*.

Una de las muchas preguntas realizadas estaba vinculada a si el hecho de haber visto en los medios de comunicación las noticias recientes sobre asesinatos similares tuvo alguna influencia en el crimen y, en las casi 100 entrevistas que se realizaron, ninguno respondió afirmativamente (Torrecilla et al., 2019).

Como señalan los autores (2019), la mayoría de los asesinatos no tenían una planificación previa; el 22% de los asesinos se suicidó después, el 13,3% intentó

suicidarse, el 22,7% huyó e intentó esconderse sin éxito, y el 42% restante se rindió sin oponer ninguna resistencia.

7.- Conclusiones, discusión y propuesta de investigación

Existe una concordancia entre todos los estudios abordados en la revisión sistemática, y es la necesidad de indagar más y con mayor profundidad en los delitos *copycat*.

Pese a la existencia de una definición completa, como la enunciada por Surette (1998), y el establecimiento de características, factores o tipos (Bort & Ballester, 2017), las investigaciones se encuentran un tanto aisladas y no hay cohesión en los estudios que determine unos principios fundamentales para comprender el fenómeno *copycat*.

Por otro lado, de toda la bibliografía consultada y de la revisión sistemática para elaborar el grueso de la investigación, se obtienen los elementos que caracterizan un delito *copycat*:

Tabla 2

Elementos y características de los elementos del efecto copycat

Elemento	Características del elemento
Delito imitado.	Un delito de gran repercusión social.
Delincuente imitado.	Un individuo que intenta eludir a la policía, inteligente, con móvil específico, puede ser ficticio o real, puede haber sido capturado o no.
Modus operandi del delito imitado.	Se conoce parcialmente, no se tienen detalles completos.
Víctimas del delito imitado.	Pueden tener un perfil determinado o no.
Móvil del delincuente imitado.	Definido.
Medio de difusión del delito imitado.	El medio condiciona el detalle del modus operandi.
Contexto del delito imitado.	El delito sí está en contexto con la sociedad de su tiempo.
Delito imitante.	El tipo de delito suele ser el mismo que el imitado.
Delincuente imitador.	Obsesionado con el delito y el delincuente imitado. No tiene contacto directo con el delincuente imitado.

Modus operandi del delito imitante.	No siempre coincide completamente.
Víctimas del delito imitante.	Pueden tener diferente perfil; el paso del tiempo, ubicación geográfica y la psicología del delincuente imitante.
Móvil del delincuente imitante.	No está definido, su objetivo es repetir o superar un delito anterior.
Medio de difusión del delito imitante.	Los medios de comunicaciones influyen en el efecto <i>copycat</i> .
Contexto del delito imitante.	El delito puede no estar en contexto con la sociedad de su tiempo.
Intervalo de tiempo entre el delito imitado y el imitante.	Depende de medio de difusión y del estado psicológico del delincuente.

Fuente: Elaboración propia.

De los estudios analizados se obtiene que no es imprescindible que un delito cumpla con todas las características anteriores para ser considerado un delito *copycat*. Las características (Tabla 2) que enumeran los autores de los estudios son: delincuente imitante obsesionado con el delincuente imitado, similitud con el modus operandi, un intervalo de tiempo suficiente para que los delincuentes no hayan tenido contacto entre ellos, y sí para conocer detalles sobre el delito imitado (pudiendo ser este real o ficticio, como novelas, series o películas) y que la sociedad y los medios de comunicación siguen con interés.

El autor Surette engloba la mayoría de los estudios publicados sobre el efecto *copycat*. De los doce estudios que completan la revisión sistemática, en siete se presenta como el autor principal o bien, pertenece como uno de los autores conjuntos de la investigación.

Si bien la dinámica y extensión de los campos abordados para el estudio del *copycat* se presenta como una de las mayores fortalezas, el número de investigadores y de publicaciones existentes relativo a este término es una debilidad, al menos, actualmente.

H₁.- Bien es cierto que lo que al principio parecía una falta de consenso en una definición del término *copycat* en el ámbito científico, ha derivado en una explicación más o menos

acorde por varios investigadores, pero sin llegar a establecerse como universal. A la hora de hablar de un criterio común, Doley et al. (2013) establecen como consenso la influencia criminógena de los medios de comunicación en la naturaleza de la delincuencia de imitación, centrada en las poblaciones criminales preexistentes.

De acuerdo con una definición completa y general, esta fue implementada por Surette (1998) cuando se refirió al *copycat* con dos condiciones que podían delimitarlo. Según el investigador, un delito de esta índole «debe haberse inspirado en un delito anterior y publicitado y debe haber un par de delitos vinculados por los medios de comunicación». Misma definición que reiteró en un estudio dieciocho años después (Surette, 2016).

Por lo tanto, pese a que muchos investigadores toman como base otras definiciones y no se puede hablar de esta definición de Surette como un criterio totalmente consensuado por la comunidad científica, las condiciones de un efecto *copycat* de Surette supusieron el intento pionero de asentar unas bases en el término. Por lo tanto, se confirma la primera hipótesis.

H₂.- Respecto a la segunda hipótesis, Doley et al. (2013) afirman que existe un factor sin el cual el *copycat* no existiría, como es la exposición del imitador al contenido de los medios de comunicación. Surette (2002) realiza su investigación sobre el impacto de los periódicos y las noticias de televisión, entre otros medios audiovisuales, y el mismo investigador (Surette, 2011), antepone la existencia de un elemento clave para que un delito se considere como *copycat*: la publicidad y la exposición a los medios de comunicación. De igual manera, para Doley et al. (2013) la exposición del imitador al contenido de los medios de comunicación es un factor sin el cual el *copycat* no tendría lugar.

También, Chadee et al. (2015) reflejaron en su investigación que los individuos, en este caso, varones adolescentes, que perciben los medios de comunicación como más realistas y que asumen con mayor grado de precisión la información transmitida, son más propensos a ser delincuentes *copycat*.

Surette (2019) se refiere a un aumento significativo de los delitos de actuación o performance crimes en este siglo, provocado sobre todo por los medios y redes sociales.

También, ha quedado claro el gran rol de los medios de comunicación y la divulgación de los delitos *copycat* para que se dé lugar la imitación de los delitos. Y, sobre todo, como la viralización de un delito contribuye a que un potencial delincuente lo descubra y, por ende, decida copiarlo.

H3.- Durante la revisión sistemática se han recogido estudios muy variados entre sí, destacando así todos los ámbitos en los que tiene cabida el efecto *copycat*: desde delincentes juveniles (Surette, 2002), tiroteos escolares (Lindberg et al., 2012), memes de Internet (Surette, 2019) o pirómanos (Doley et al., 2013). En todos ellos se estudia el término *copycat*, y no se hace distinción entre tipos de delitos. El efecto *copycat* se aplica en estos casos y en ejemplos específicos de asesinatos como “Jak el Mexicano”, Adam Lanza o los “Estranguladores de la Colina”. Por lo tanto, se confirma la tercera hipótesis, ya que la variedad del tipo de delitos está presente en cada uno de los efectos *copycat* estudiados.

En el campo de los asesinos *copycat*, un aspecto resulta imprescindible, como recalcaron Bort y Lorenzo (2017), para poder considerar a un asesino como un imitador: que el sujeto o sujetos haya o hayan afirmado en algún momento de manera directa su intención de imitar o que se pueda apreciar de manera indirecta la misma analizando el caso.

H4.- Por último, de todos los estudios analizados, únicamente se ha hallado un caso de efecto *copycat* producido por una mujer, el de Veronica Compton, y cuyo episodio se vio totalmente influenciado y planificado por el hombre al que amaba, Kenneth Bianchi. Helfgott (2015), en un anexo de su estudio en el que contabilizaba hasta 53 casos *copycat*, solamente tres de ellos fueron delitos cometidos por mujeres. Por otro lado, Surette & Chadee (2019) llegaron a la conclusión en su investigación que los hombres tenían cinco veces más probabilidades de haber intentado un delito *copycat* que las mujeres. Y, para las mujeres de la población general, un intento de imitación fue un extraño acontecimiento con una de las tasas más bajas de delincuencia femenina informadas anteriormente. En consecuencia, se confirmaría la cuarta hipótesis.

A su vez, uno de los únicos dos estudios del efecto *copycat* realizados en España, como es el de Torrecilla et al. (2019) trata sobre los feminicidios. No existe ninguna investigación publicada de delitos *copycat* cometidos por mujeres.

Para finalizar, y a modo de ofrecer nuevos caminos para futuras investigaciones, se propone la elaboración de estudios más concretos sobre la influencia de las redes sociales en los delitos *copycat*. Del mismo modo, se podrían utilizar las herramientas de consulta masiva de Twitter y el análisis de los datos con herramientas de *data mining* para vincular los objetivos interesados en delitos objeto de imitación.

Si bien el término *copycat* presenta limitaciones, las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías y las líneas de estudio que están emergiendo en los últimos años como los estudios de tipo *BigData* para comprobar si existen grupos de usuarios de redes sociales más susceptibles de cometer un efecto *copycat*. O el estudio de modelos numéricos predictivos que permitan encuadrar un delito como *copycat*, utilizando técnicas de minerías de datos, puedan ayudar a la sociedad a distinguir y definir claramente un delito *copycat*, y tomar las medidas preventivas adecuadas. Y así poder acercar el término efecto *copycat* hacia algo más que un parámetro subjetivo.

Referencias

- Adeane, A. (2019). *La verdadera historia del reto suicida de la "Ballena Azul" que se hizo viral en internet*. BBC News.
- Adetunji, J. (2008). *Ripper copycat is found guilty of murder*. The Guardian.
- Alford, S. (2016). *Court News UK*. Obtenido de <https://courtnewsuk.co.uk/derek-brown/>.
- Amiel, J. (Director). 1995. *Copycat*. [Película]. New Regency Productions.
- Ann Madden, M. (4 de Noviembre de 2014). *CrimeLibrary. Criminal Minds and Methods*. Obtenido de https://web.archive.org/web/20141104054829/http://www.crimelibrary.com/serial_killers/weird/seda/seda_5.html.
- Ayton, M. (2017). *Plotting to Kill the President: Assassination Attempts from Washington to Hoover*. Potomac books Inc.
- Bardsley, M. (10 de Febrero de 2015). *Crime Library. Criminal Minds and Methods*. Obtenido de https://web.archive.org/web/20150210032559/http://www.crimelibrary.com/serial_killers/predators/stranglers/16.html
- BBC. (8 de Agosto de 2011). *London riots: Looting and violence continues*. BBC NEWS.
- BBC. (23 de Octubre de 2019). *Pair jailed for inciting copycat terror attacks*. BBC NEWS.
- Bort Lorenzo, L., & Ballester González, M. (2017). *Criminología Psicológica. Copycat": imitando al asesino*. Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística. Año 5, vol. IX agosto-diciembre.
- Burkeman, O. (28 de agosto de 2006). *Ghost riding the whip - an introduction*. The Guardian. Obtenido de <https://www.theguardian.com/world/2006/aug/28/usa.oliverburkeman>

- Brogle, C. (30 de Abril de 2020). *How Was New York Zodiac Killer Heriberto Seda Caught?* Obtenido de <https://www.oxygen.com/mark-of-a-killer/crime-news/new-york-zodiac-killer-heriberto-seda-confession-caught>
- Chadee, D., Surette, R.D., Chadee, M. & Brewster, D. (2015). *Copycat Crime Dynamics: The Interplay of Empathy, Narrative Persuasion and Risk With Likelihood to Commit Future Criminality*. Psychology of Popular Media Culture. Advance online publication. <http://dx.doi.org/10.1037/ppm0000088>
- Cheng, A. T., Hawton, K., Lee, C. T., & Chen, T. H. (2007). *The influence of media reporting of the suicide of a celebrity on suicide rates: a population-based study*. International Journal of Epidemiology, Volume 36, Issue 6, 1229-1234.
- Clark, J., & Dove, L. L. (10 de Noviembre de 2009). *10 Notable Copycat Killers I How Stuff Works*. Obtenido de <https://people.howstuffworks.com/5-copycat-killers.htm#page=9>
- Clarke, R. V. (2004). *Technology, Criminology and Crime Science*. European Journal on Criminal Policy and Research volume 10, 55-63.
- Coleman, L. (2004). *The Copycat Effect: How the Media and Popular Culture Trigger the Mayhem in Tomorrow's Headlines*. Gallery Books.
- Darlin, Damon. (28 de Enero de 1992). *Copycat Crime: Video Pirates Abroad Face a Swashbuckler Worthy of Hollywood --- Richard O'Neill Goes to Korea To Fight Filmdom's War Against Bootleg Taping --- Protecting a Key U.S. Export*. Wall Street Journal , Eastern edition. Nueva York.
- Djellal F., Gallouj F. (2017). *Les lois de l'imitation et de l'invention : Gabriel Tarde et l'économie évolutionniste de l'innovation*. Revue économique, vol. 68.
- Doley, R., Ferguson, C. & Surette, R.B. (2013). *Copycat Firesetting. Bridging Two Research Areas*. CRIMINAL JUSTICE AND BEHAVIOUR, Vol. 40, No. 12. 1472-1491.
- Dollard, J., & Miller, N. (1941). *Social learning and imitation*. New Haven: Yale University Press.

- Dressler, David. (10 de Diciembre de 1961). *Case of the Copycat Criminal; When crime comes in waves, simple imitation plays a large part in the phenomenon. A veteran observer explains why this should be so. Copycat Criminal*. The New York Times.
- EFE. (26 de Noviembre de 2013). *¿Qué impulsó a Adam Lanza a cometer la matanza de Newton? No hay respuesta*. Abc.
- European Commission. (2017). *EU guidelines for the International Classification of Crime for Statistical Purposes*. Luxemburgo: European Union.
- European Commission. (2018). *Monitoring EU crime policies using the International Classification of Crime for Statistical Purposes (ICCS)*. Luxemburgo: European Union.
- Farnham, N., & Liem, M. (2017). *Can a Copycat Effect Be Observed in Terrorist Suicide Attacks?*. International Centre for Counter-Terrorism - The Hague (ICCT Research Paper), 6.
- Ferguson, C. (2018). *Strawberry sabotage: what are copycat crimes and who commits them?* The Conversation, September, 1-3.
- FilmAffinity España. (s.f.). *Copycat (1995) - FilmAffinity*. Obtenido de <https://www.filmaffinity.com/es/film333537.html>
- Fita, Josep. (28 de Marzo de 2016). *El 'efecto imitación' y su influencia en los asesinatos de mujeres*. La Vanguardia.
- Griffiths, M. (4 de Noviembre de 2014). *Hong Kong Murders: The Psychology of Copycat Crime*. The Independent.
- Hagell, A. & Newburn, T. (1994). *Young offenders and the media: viewing habits and preferences*. Policy Studies Institute, London.
- Harrison, C.C. (1887). *Bar Harbor Days*.
- Helfgott, J. B. (2008). *Criminal behaviour. Theories, Typologies and Criminal Justice*. Los Ángeles: SAGE Publications.

- Helfgott, J. B. (2015). *Criminal behaviour and the copycat effect: Literature review and theoretical framework for empirical investigation*. *Agression and Violent Behaviour* 22 (2015) 46-64.
- Heller, M.S. & Polsky, S. (1976). *Studies in Violence and Television*. American Broadcasting CO., Nueva York. LC-76-13572.
- Hendrick, C. (1977). *Perspectives of Social Psychology*. Psychology Library Editions : Social Psychology.
- IMDB. (2005). *Ghost in The Shell: Stand Alone Complex*. Obtenido de <https://www.imdb.com/title/tt0346314/>
- INE. (2021). Madrid: Instituto Nacional de Estadística.
- Jenkins, J. P. (30 de Diciembre de 2020). *Zodiac Killer*. *Encyclopedia Britannica*. Obtenido de <https://www.britannica.com/biography/Zodiac-killer>
- Kesling, B., & Ailworth, E. (5 de Agosto de 2019). *Florida Man Arrested for Making Threat on Walmart; Experts say copycat crimes can often follow horrific incidents like those in Dayton and El Paso*. *Wall Street Journal* (online); New York.
- Kirby, Joseph A. (15 de Diciembre de 1995). *N.Y. attacks spur debate on movies, copycat crime clerk dies after assault like film's*. *Chicago Tribune* (pre-1997 Fulltext) ; Chicago, Ill.
- Kostinsky, S., Bixler, E. O., & Kettle, P. (2001). *Threats of school violence in Pennsylvania after media coverage of the Columbine High School massacre*. *Archives of Pediatric Adolescent Medicine*, 155, 994- 1001.
- Langman, P. (2015). *The Enigma of Adam Lanza's Mind and Motivations for Murder*. *The Journal of Campus Behavioral Intervention (J-BIT)* 3, 1-11.
- LiCausi, Jamie. (2017). *Copycat Crime*. Undergraduate Honors College Theses 2016-. 33. https://digitalcommons.liu.edu/post_honors_theses/33

- Lindberg, N., Sailas, E. & Kaltiala-Heino, R. (2012). *The copycat phenomenom after two Finnish school shootings: an adolescent psychiatric perspective*. BMS Psychiatry 2012. 12:91. <http://www.biomedcentral.com/1471-244X/12/91>
- Metropolitan Police. (13 de Diciembre de 2012). *The Wayback Machine I Internet Archive*. Obtenido de <https://web.archive.org/web/20121213121625/https://www.met.police.uk/history/ripper.htm>
- Moore, Andy. (8 de Agosto de 2011). *Copycat crime across London after Tottenham riot*. BBC News.
- Naciones Unidas. (2016). *Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito*. Obtenido de <https://www.unodc.org/>
- Online Etymology Dictionary. (s.f.). *Search result: Copycat*. Obtenido de <https://www.etymonline.com/word/copycat>
- Oxford University Press. (2021). *Oxford Research Encyclopedias*. Obtenido de <https://oxfordre.com/>
- Perloff, R. M. (2017). *The Dynamics of Persuasion: Communication and Attitudes in the 21st Century*. Londres: Routledge.
- Phillips, P. J., & Pohl, G. (Marzo de 2014). *Prospect theory and terrorist choice*. Journal of Applied Economics, 17, 139-160.
- Pomares, Amelia. (21 de Noviembre de 2018). *Copycat crimes : Criminales de cortapega*. CriminalFact.
- Rohde, David. (8 de Septiembre de 1997). *Fears of Copycat Rapes in Greenwich Village After 14th Attack Is Reported*. New York Times. Late Edition (East Coast). Nueva York.
- Schechter, H. (2003). *The Serial Killer Files: The Who, What, Where, How and Why of the world's most terrifying murderers*. Nueva York: Ballantine Books Inc.
- Schneiderman, R. M. (18 de Mayo de 2010). *Brit Vandal Inspires Copycat Crimes*. Wall Street Journal.

- Sedensky, S. (2013). *Appendix to Report on the Shootings at Sandy Hook Elementary School and 36 Yogananda St., Newtown, Connecticut, on December 14, 2012*. Danbury.
- Segre.com. (3 de Mayo de 2021). *El nuevo reto viral: "la caza del pijo"*.
- Shull, G., Oblaender, C., Coffman, M., Lang, C.J., Lakin, J., Trueheart, B.A. (Directores). (2016). *Copycat Killers*. [Serie]. Story House Productions.
- Simon, Armando. (2007). *Application of Fad Theory to Copycat Crimes: Quantitative Data following the Columbine Massacre*. *Psychological Reports*, 100, 1233-1244.
- Somani, S. (25 de Septiembre de 2005). *What is the origin of the term copycat?* Times of India. IndiaTimes.
- Surette, R. B. (1998). *Media, crime and criminal justice: Images and realities*. Nueva York: Wadsworth Publishing.
- Surette, R. B. (2002). *Self-Reported Copycat Crime Among a Population of Serious and Violent Juvenile Offenders*. *Crime & Delinquency* 48(1).
- Surette, R. B. (2011). *Media, crime and criminal justice: Images and Realities (4th ed.)*. Belmont: Wadsworth.
- Surette, R. B. (2014). *Estimating the Prevalence of Copycat Crime: A Research Note*. *Criminal Justice Policy Review* 2014, Vol. 25 (6) 703-718.
- Surette, R. B. (2015). *Measuring copycat crime*. *Crime Media Culture* 1-28.
- Surette, R. B. (2016). *Copycat Crime and Copycat Criminals: Concepts and Research Questions*. *Journal of Criminal Justice and Popular Culture*. December, 18 (1), 50.
- Surette, R. B. & Chadee, Derek (2019). *Copycat crime among non-incarcerated adults*. *Current Issues in Criminal Justice*, DOI: 10.1080/10345329.2019.1640058
- Surette, R.B. (2019). *A copycat crime meme: Ghost riding the Whip*. *Crime Media Culture* 1-26.

- Tarde, G. (2011). *Las leyes de la imitación y la sociología*. Madrid: CIS.
- Torrecilla, J.L., Quijano-Sánchez, L., Liberatore, F., López Ossorio, J.J., González-Álvarez, J.L. (2019). *Evolution and study of a copycat effect in intimate partner homicides: A lesson from Spanish femicides*. PLoS ONE 14 (6): e0217914. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0217914>
- Torres Delgado, C. (2016). *Perfiles Criminales. Un estudio de la conducta criminal de los asesinos en serie*. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, Facultad de Psicología, Salamanca.
- United Nations Office on Drugs and Crime. (Marzo de 2015). *International Classification of Crime for Statistical Purposes Version 1.0*. Viena.
- Vronsky, P. (2004). *Serial Killers: The Method and Madness of Monsters*. Berkley Books.
- Webster, B. (30 de Octubre de 1982). *Experts Theorize about 'Copycat Syndrome'*. New York Times, Late Edition (East Coast). The New York Times.